



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19142 31 89 001 2020 00079 02
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JESUS ARMANDO HURTADO MOSQUERA¹.
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CALOTO - CAUCA, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, contra la sentencia calendada el 24 de noviembre de 2021.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandada - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, contra la sentencia calendada el 24 de noviembre de 2021, proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CALOTO - CAUCA, en el efecto devolutivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto devolutivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ANDRES BOADA GUERRERO – Correo electrónico: andres.boada@sercoas.com - Celular: 320 756 8249 – 312 4525050

² Apoderada sustituta: Dra. LINA MARCELA BOTERO LONDOÑO – Correo electrónico: linamarcela55@hotmail.com – notificaciones@gha.com.co – lbotero@gha.com.co. La demandada: notificaciones@solidaria.com.co

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA